



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido admitido a trámite la iniciativa privada para el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del Sector ATU-NU-3 "San Pablo", por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2026, promovido por la Entidad SAT CEREALES ASTIGI, y a tal efecto se expone al público el siguiente trámite:

CONSULTA PREVIA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA:

Con fecha 29/09/2025 (Nº de Registro 2025-E-RE-9762), se ha presentado Documento Urbanístico denominado Avance del Plan Parcial de Ordenación del Sector ATU-NU-03 "San Pablo", al cual acompañan como documentos complementarios el Documento Inicial Estratégico y Estudio de Acceso a Autovía A-4 y Estudio de Tráfico.

A tal fin con carácter previo a la tramitación del expediente de referencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la LISTA y 100 del Reglamento General, se somete a Consulta Pública esta iniciativa con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del documento de ordenación urbanística, manifestando su opinión acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

La documentación se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

El plazo para la presentación de aportaciones será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento (portal de la transparencia). El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las aportaciones y sugerencias podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.D.N.º)
DELEGADO DE ALCALDE DE URBANISMO,
OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD,
Fdo. Ángel Peña Fernández
Nº de Registro: 2025-E-RE-9762
HASH: 63284197656986441734952487132F3



Cód. Verificación: AMLVETPMV6I8NSGD-C4DAFRSY
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1